



Los siguientes son los Términos y Condiciones de la actividad que realiza la empresa Arrocería Gelvez S.A.S, quien de ahora en adelante se denominará organizador de la actividad “EMPAQUETÓN ARROZ GELVEZ”:

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad:

Territorio EMPAQUETON: Esta actividad se realizará en La ciudad de **Cúcuta, Pamplona, Bucaramanga, Barbosa y San Gil** de acuerdo a las fechas estipuladas para cada municipio. La premiación únicamente se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Territorio MINI EMPAQUETON: Esta actividad se realizará en La ciudad de **Cimitarra, Aguachica, San Pablo, El Banco, Valledupar, Montería, Ocaña, Santa Rosa, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena** de acuerdo a las fechas estipuladas para cada municipio. La premiación únicamente se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. **La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad.**

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

De los participantes:

Podrá participar en la actividad toda aquella persona que sea mayor de edad, hombre o mujer, de cualquier nacionalidad y que resida en Colombia y en los municipios anteriormente mencionados y que cumplan con la dinámica de la actividad, deberán poseer un documento de **identidad válido y al día (cedula de ciudadanía, cedula de extranjería)** el cual deberá presentar si es acreedor (a) del premio.

Vigencia de la Actividad EMPAQUETON:

Cúcuta:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 13 de Julio de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 13 de Julio de 2023 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Cúcuta.

Campaña de Redención Empaques por premios: 13 de Julio de 2024 solamente.

Bucaramanga:

Fecha de Inicio: 10 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 10 de agosto hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Bucaramanga.

Campaña de Redención Empaques por premios: 10 de agosto de 2024 solamente.

Pamplona:

Fecha de Inicio: 27 de Julio de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 24 de Julio de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Pamplona.

Campaña de Redención Empaques por premios: 27 de julio de 2024 solamente.

Barbosa:

Fecha de Inicio: 17 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 17 de agosto de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Barbosa.

Campaña de Redención Empaques por premios: 17 de agosto de 2024 solamente.

San gil:

Fecha de Inicio: 07 de septiembre de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 07 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de san gil.

Campaña de Redención Empaques por premios: 17 de agosto de 2024 solamente.

Vigencia de la Actividad MINI EMPAQUETON:

Cimitarra:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 18 de marzo de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 18 de marzo de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Cimitarra.

Campaña de Redención Empaques por premios: 18 de marzo de 2024 solamente.

Aguachica:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 16 de marzo de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Aguachica.

Campaña de Redención Empaques por premios: 16 de marzo de 2024 solamente.

El banco:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 27 de julio de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 27 de julio de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad del banco.

Campaña de Redención Empaques por premios: 27 de julio de 2024 solamente.

Valledupar:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 13 de julio de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 13 de julio de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Valledupar.

Campaña de Redención Empaques por premios: 13 de julio de 2024 solamente.

Montería:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 27 de julio de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizara el mismo 27 de julio de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Montería.

Campaña de Redención Empaques por premios: 27 de julio de 2024 solamente.

Ocaña:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 17 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 17 de agosto de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Ocaña.

Campaña de Redención Empaques por premios: 17 de agosto de 2024 solamente.

Santa rosa:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 24 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 24 de agosto de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Santa rosa.

Campaña de Redención Empaques por premios: 24 de agosto de 2024 solamente.

Barranquilla:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 17 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 17 de agosto de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Barranquilla.

Campaña de Redención Empaques por premios: 17 de agosto de 2024 solamente.

Sincelejo:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 24 de agosto de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 24 de agosto de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Sincelejo.

Campaña de Redención Empaques por premios: 24 de agosto de 2024 solamente.

Cartagena:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de Inicio: 7 de septiembre de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Finalización: Finalizará el mismo 7 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 pm o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero) Para la ciudad de Cartagena.

Campaña de Redención Empaques por premios: 7 de septiembre de 2024 solamente.

Empaques autorizados:

Cualquier presentación de la Marca Arroz Gelvez de la línea empaquetado que participa como empaque AUTORIZADO para redimir premios, estas presentaciones son los siguientes:

referencia	Código de barras
INTEGRAL KILO	7707197472032
GELVEZ 250 g	7707197477129
GELVEZ LIBRA	7707197474272
GELVEZ 900 g	7707197472131
GELVEZ KILO	7707197478072
GELVEZ 2 KILOS	7707197473626
GELVEZ 3 KILOS	7707197477228
GELVEZ 5 KILOS	7707197472070
GELVEZ 10 KILOS	7707197479525

ARROZ DE PALITO 250 G	7707197478362
ARROZ DE PALITO 460 G	
ARROZ DE PALITO KILO	7707197475927
ARROZ DE PALITO LIBRA	7707197478355
ARROZ PREMIUM 500g	7707197470137
ARROZ PREMIUM 1000g	7707197470144

****Lote
e y**

fecha autorizada para los empaques, se recibirán empaques que correspondan al lote con fecha desde el mes de octubre 2022 en adelante. Ver ejemplo de lote



Empaques no autorizados: Los empaques que NO participan en la redención de empaques que pertenecen a nuestro portafolio, son:

Referencia	Código de barras
GELVEZ 12.5 KILOS	7707197474630
REEMPAQUE 1@ LIBRA GELVEZ	17707197474279
OFERTA ESPECIAL	7707197470076
ARROZ KOGUI 1000 g	7707197472483
ARROZ KOGUI 900 g	7707197470113
ARROZ KOGUI 500 g	7707197471325
ARROZ KOGUI 460 g	7707197471219
edición especial GELVEZ Premium 3 KGM	7707197479871

1. Dinámica de la Actividad:

1. Compra Cualquier presentación de la Marca Arroz Gelvez de la línea empaquetado que participa como empaque AUTORIZADO para redimir premios, mencionadas en el anterior cuadro.
2. Entrega los empaques debidamente limpios, contados y seleccionados por referencias en los puntos de canje autorizados con la promotora de la actividad "EMPAQUETON GELVEZ"
3. Presenta tu cédula de ciudadanía o extranjería y completa los datos de registro con la promotora "EMPAQUETON GELVEZ" en el punto de canje.
4. Escoge tu premio de acuerdo al sistema de puntos asignado, ver tabla de premios* para cada uno de ellos según disponibilidad en puntos de canje.

5. Válido por persona redimir 3 premios solamente, de una sola referencia por premio.

6. Disfruta tu premio

2. Selección de Ganadores, Cantidad de Ganadores y Premios:

Será ganador la persona que entregue los empaques de acuerdo al sistema de puntos asignado a cada premio. Habrá premios durante toda la actividad que se realizará según la disponibilidad de premios a la fecha de redención en los puntos de canje autorizados.

Sistema de puntos.

Para la acumulación de los puntos se tendrá en cuenta que 250 gramos de producto Arroz Gelvez equivale a 1 punto. Cada premio tiene un número de puntos asignados que deben ser completados para su redención:

TABLA PUNTOS POR EMPAQUE

EMPAQUES	#TRADICIONAL	#PREMIUM	#PALITO	#CRISTAL	INTEGRAL
250 Grs	1	n/a	2	n/a	n/a
900g / 1 kilo	4	8	8	n/a	8
2 kilos	8	n/a	n/a	n/a	n/a
3 kilos	12	n/a	n/a	n/a	n/a
5 kilos	20	n/a	n/a	n/a	n/a
10 kilos	40	n/a	n/a	n/a	n/a

2. Premios de EMPAQUETON

Los premios relacionados pueden ser cambiados en referencias y marcas según la disponibilidad. Se realizarán la entrega en los puntos de canje autorizados. **La imagen contenida en los afiches, redes sociales y demás publicidad, es de referencia:**

DESCRIPCION	PUNTOS
BATERIA COCINA 5 PIEZAS	2800
VAJILLA CORONA x4	2360
LICUADORA	2200
OLLA ARROCERA	2400
SARTENES X 3	1300
SANDUCHERA CORONA	1220
JUEGO DE JARRAS CON VASOS	800
KIT CUCHILLOS X 3	500
EXPRIMIDOR DE JUGO	1080
OLLA CHOCOLATERA 2 lt	500
TERMO 0,4 lt	560
ESPONJOSITO GELVEZ	460
COMBO GELVEZ VARIADO OBSEQUIO	300
RECIPIENTE CON TAPA DE COLORES	100

3. Premios de MINI EMPAQUETON

Los premios relacionados pueden ser cambiados en referencias y marcas según la disponibilidad. Se realizarán la entrega en los puntos de canje autorizados. **La imagen contenida en los afiches, redes sociales y demás publicidad, es de referencia:**

DESCRIPCION	PUNTOS
SALERO-CONDIMENTERO	100
TAZA	100
SANDUCHERA	100
RECIPIENTE CON TAPA	100
PALA AREPAS	100
CUCHARON	100
CUCHARON SOPERO	100
CUCHARON CON HUECOS	100
CUCHARON DIENTES	100

3.1 Garantía de los premios:

ARROCERA GELVEZ S.A.S. no se hará responsable de cambios de obsequios por la manipulación posterior a la entrega. No se hace responsable del uso o manipulación del Obsequio después de entregado por la promotora en el punto de canje autorizado, cualquier novedad que se presente con estos exime a la empresa Arrocerá Gelvez S.A.S de cualquier responsabilidad.

3.2 Disponibilidad del premio

Los premios están disponibles en los distintos puntos de canje autorizados según la fecha y el lugar establecidos. Para obtener información puedes comunicarse en la línea de atención al consumidor 01-8000-939-388 o Numero de celular 3105741692 de la forma de entrega del premio.

4. Puntos de canje autorizados:

Habrà un solo punto de redención en las ciudades agendadas para el evento de "empaqueton". Días antes se promoverá la información del punto de canje en redes sociales.

Los premios son personales e intransferibles, no se aceptan cambios de producto por dinero. Habrá un máximo de (3) premios por ganador de diferentes referencias **(NO PODRAN LLEVAR DOS O MAS PREMIOS DE LA MISMA REFERENCIA)**. Los puntos excedentes por redención serán acumulables o transferibles para un próximo canje.

5. Descalificación:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento.

6. Condiciones y restricciones de la Campaña:

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

La responsabilidad de Arrocerá Gelvez S.A.S culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas. Cuando el premio se trate de productos alimenticios, Arrocerá Gelvez S.A.S no será responsable de cualquier daño que se produzca en razón a su manipulación y/o consumo inapropiado, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Los premios son intransferibles.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

***NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE LA EMPRESA ARROCERA GELVEZ SAS. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE**

HECHO.

7. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador Arrocerá Gelvez S.A.S desee hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook e Instagram, por ser una actividad alojada en su plataforma, Arrocerá Gelvez S.A.S se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

8. Protección de Datos Personales de los Participantes

Con su participación en la actividad promocional denominada "EMPAQUETÓN ARROZ GELVEZ", el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Arrocerá Gelvez S.A.S, así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Arrocerá Gelvez S.A.S

En relación con los datos personales recolectados y tratados por Arrocerá Gelvez S.A.S y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Arrocerá Gelvez S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Requerir prueba del consentimiento u trata de datos personales otorgado a Arrocerá Gelvez S.A.S .Para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Arrocerá Gelvez S.A.S .El uso que se le ha dado a sus datos personales.
 - presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Arrocerá Gelvez S.A.S .De las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Arrocerá Gelvez S.A.S. Para el tratamiento de sus datos personales.
- Tener acceso a sus datos personales que el Arrocerá Gelvez S.A.S. haya recolectado y tratado.
- Solicitar a Arrocerá Gelvez S.A.S. Ser eliminado de su base de datos.

En caso que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en la actividad será automáticamente descalificada.

Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al correo mercadeo@arrozgelvez.com de Arrocerá Gelvez S.A.S .El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Arrocerá Gelvez S.A.S. Para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.

La autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en ([LINK DE TYC PAGINA WEB](#)) Los datos personales obtenidos por Arrocerá Gelvez S.A.S. No tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de

comunicación de actividades publicitarias y promocionales de Arrocería Gelvez S.A.S.

9. Canales de Publicidad

La actividad promocional se promoverá con pautas publicitarias consistentes en diferentes post que se harán vía Facebook, Instagram y radio. Además, de la publicidad de material pop (afiches, saltarines, rompetraficos) que se instalara en los principales puntos de venta de la ciudad.

10. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Arrocería Gelvez S.A.S, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

Aceptación de los Términos y Condiciones de la Actividad.

Al participar de la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la actividad.

Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en www.arrozgelvez.com durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.

Al aceptar estos Términos y Condiciones, los participantes autorizan a Arrocería Gelvez S.A.S, a recolectar, almacenar y tratar los siguientes datos personales: nombre, cédula, dirección, teléfono de contacto, ciudad de domicilio, imagen y/o voz (incluyendo fotografía y/o grabación sonora o audiovisual) y a difundir dichos datos por el medio de comunicación y en la forma que Arrocería Gelvez S.A.S. Considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la actividad denominada "EMPAQUETÓN ARROZ GELVEZ" por un periodo indefinido y hasta tanto los ganadores no revoque dicha autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.



